

ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS ENTRE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA Y, CENTROS ADSCRITOS. 13 DE SEPTIEMBRE 2018 A LAS 10:00, SEVILLA.

PRESIDENTE:

D. Máximo de la Fuente Ginés.

SECRETARIA:

D.ª Rocío Romero Serrano.

ASISTENTES:

FEFP:

D.ª Juana Macías Seda

D.ª Esther Medrano Sánchez

D.ª Carmen Suarez Serrano

CUESJD:

D. Francisco Ventosa Esquinaldo

D.ª Almudena Arroyo Rodríguez

OSUNA:

D.ª Francisca Navarro Pérez

D. Juan Manuel Navarro Rodríguez

D.ª Gabriela Henríquez Valencia

CUECR:

D. José Antonio Ponce Blandón

D.ª Rocío Velasco Sanz

DISCULPA SU AUSENCIA:

D. Juan Pablo Sobrino Toro

Nº 1

2018/19

Temas a tratar

Siendo las 10:10, la Vicedecana de Prácticas de la FEFP, la Dra. Juana Macías toma la palabra, en primer lugar se explica que el objetivo de la reunión es unificar y homogenizar protocolos ante las misma

situaciones, y que esto implica además que cada centro lo reúna a modo de Normativa interna. Se han tratado los siguientes puntos:

1. Uniformidad e identificación.

El alumnado debe ir correctamente identificado, se le facilita desde el centro la tarjeta de identificación y el porta carnet.

Además para los centros públicos, se va a realizar una aplicación donde quedará registrado el número de taquilla asignado al estudiante y el Prácticum en que está matriculado.

2. Cobertura sanitaria.

Todos los estudiante tendrá su seguro que se realizará con la matrícula y además, los/as estudiantes mayores de 28 años tiene que tener otro seguro adicional (se recomienda SACU).

Además es muy importante preguntar a los/las estudiantes que vengan con becas SICUE por el seguro escolar, por si desde la Universidad de referencia no lo trajeran.

El alumnado que se incorporé a las prácticas SIEMPRE debe estar matriculado antes de comenzar las prácticas.

No se permiten viajes de fin de estudios en períodos lectivos.

3. Informe de delitos no sexuales.

Se solicitará a todos los/as estudiante el certificado de no delitos sexuales en el segundo cuatrimestre del 2º curso, para el Prácticum I. Este sólo se pedirá esta vez y se volverá a pedir en caso de sospecha. En la reunión estuvimos debatiendo si procedía enviar todos los certificados en carpeta comprimida y finalmente se dijo que se archivarían en el expediente académico del alumnado.

4. Criterios éticos y de confidencialidad.

Desde la Consejería se exigen que el alumnado firme los compromisos de confidencialidad.

Estos se firmaran en todos los Prácticum, y si es necesario en cada cambio de rotatorio dentro del mismo Prácticum sin son distintos servicios, y posteriormente lo entregarán a su correspondiente tutor

académico, a continuación, será archivado en su expediente académico.

5. Profilaxis vacunal.

También se solicitará en el segundo cuatrimestre de 2º de grado, para tenerlo listo antes de la incorporación de las prácticas del Prácticum I.

A tener en cuenta: la vacuna de la gripe, en algunos centros la ponen y en otros no, deberíamos unificar criterios (Juana Macías se lo anota para consultarlo).

Respecto al alumnado de MUFACE, se le indicará que solicite un número en la seguridad social que es gratuito y con éste puede gestionar las vacunas y también si hubiera algún accidente biológico.

Para el cumplimiento de la profilaxis vacunal es muy IMPORTANTE cotejar que el alumnado recoge los resultados y que van a las citas.

Debemos tener en cuenta que en este punto hay variabilidad intercentro, se hace de distintas maneras dependiendo del área de salud: Valme, Macarena y Rocío: se dan charlas orientativas, se piden la cartilla de vacunación, se hacen listados a medicina preventiva y hacen grupos de distribución.

6. Gestión de incidentes biológicos.

Ya se ha dicho que el alumnado que pertenezca a MUFACE debe solicitar nº de NUSSA, solo tienen que acudir a una oficina del INSS y solicitar el nº de afiliación a la Seguridad Social, es gratuito y se obtiene sobre la marcha, con ello, ya podrían entrar en el protocolo de Medicina Preventiva.

Se plantea unificar los trámites y la gestión de los incidentes biológicos y psicológicos. Para ello, vamos a confeccionar protocolos con los procedimientos y las líneas de actuación de dichos incidentes.

7. Situaciones de excepcionalidad.

Sobre este punto ya se habló en la Comisión celebrado en julio del año corriente y se afirmó lo siguiente:

“El artículo 8 de las Normas de Matrícula en su punto 5 ha sido modificado contemplando a aquellos alumnos con problema de salud o

situación sobrevenida. En este sentido, indica que excepcionalmente, se podrá solicitar la anulación total o parcial de matrícula por enfermedad grave sobrevenida, documentalmente acreditada que impida continuar los estudios. Por enfermedad grave se entenderá cualquier dolencia o lesión física o psíquica que incapacite temporalmente para la ocupación o actividad habitual de la persona afectada durante un periodo continuado mínimo de tres meses y que requiera intervención clínica de cirugía mayor en un hospital o tratamiento en el mismo.

El solicitante deberá aportar informe clínico expedido por el Sistema Público de Salud en el que se refleje expresamente el carácter grave de la enfermedad. Del mismo modo, en caso de pertenencia obligatoria a una Mutuality, el informe será expedido por la misma.

Las solicitudes se presentarán a través del Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes.

La entrega por el estudiante de la documentación médica se hará en sobre cerrado e irá acompañada de un consentimiento expreso para el tratamiento de los datos incluidos en esta documentación, cuyo fin exclusivo será la gestión por la Universidad de su solicitud de anulación de matrícula por enfermedad grave sobrevenida. Por el Vicerrectorado de Estudiantes se remitirá dicha documentación a la Comisión Técnica de Expertos para la Valoración de los Supuestos Determinantes de la Anulación de la Matrícula por Enfermedad Grave Sobrevenida, Comisión de carácter médico, para la emisión del correspondiente informe. La referida Comisión podrá recabar cuantos otros informes estime oportunos”.

IMPORTANTE: si el estudiante está de baja o incapacidad temporal, no puede hacer las prácticas hasta que reciba el alta médica.

8. Oferta de prácticas.

Para este curso 2018/19, debido a todo lo explicado anteriormente, las prácticas del Prácticum IV empezarán más tarde, ya que los estudiante deben estar matriculados, por ello empezarán el día 8 de octubre, desde el distrito se solicita el listado de alumnos/as con anterioridad para poder realizar en algunos casos una acogida. Se piden disculpas por todos inconvenientes que este cambio haya podido ocasionar en la organización de las prácticas.

A modo de resumen de los puntos anteriores, todos los/as estudiantes que comienzan las prácticas:

- a. Estar matriculado de la asignatura.
- b. Firmar la hoja de confidencialidad de datos antes de la incorporación a las prácticas (Criterios éticos y de confidencialidad).
- c. Tener cubierta la profilaxis vacunal correspondiente.
- d. Certificados de NO Delitos Sexuales (en Erasmus certificado de penales o buena conducta).
- e. Saber gestionar los accidentes biológicos durante las prácticas en SSPA (objetivo unificar criterios desde todos los centros).
- f. Las personas mayores de 28 años se tienen que hacer un seguro de responsabilidad civil o acreditar que tienen cobertura para el curso académico correspondiente.
- g. El alumnado de movilidad debe tener un seguro de repatriación.

9. Reparto de tareas.

Por último se acuerda realizar un reparto de tareas con los distintos protocolos que quedan por unificar. El reparto queda así:

- Cobertura sanitaria, delitos sexuales y criterios éticos, se encargará el CUE San Juan de Dios
- Uniformidad, vestuario e identificación, se encargará el CE Cruz Roja
- Excepcionalidad, oferta de plazas, convenios y protocolos de colaboración, se encargará CE Osuna
- Profilaxis vacunal, vacunación y gestión de incidentes socio biológicos, se encargará FEFP

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:45 horas del día de la fecha.

VºBº La Dirección
D. Máximo de la Fuente Ginés

La Secretaria
D.ª Rocío Romero Serrano